

PROPUESTA PARA LA DESGRAVACIÓN DE FRACCIONES ARANCELARIAS DE FIBRA DE LANA DE ORIGEN CAPRINO

Torreón Coahuila, 8 de Marzo de 2007

Propuesta de Desgravación de 11 Fracciones Arancelarias

- La Secretaría de Economía solicitó la opinión a la Dirección General de Desarrollo de Mercados de ASERCA/SAGARPA sobre la reducción del arancel NMF (Nación Más Favorecida) de la Tarifa de Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE) a 11 fracciones arancelarias que clasifican productos textiles de fibras naturales, de origen caprino.
- La Secretaría de Economía, argumenta que con esta medida se busca corregir incongruencias arancelarias de la cadena fibras-textil-vestido, facilitando a los sectores productivos el acceso a insumos en mejores condiciones de costo, ya que de estas fracciones no hay producción nacional.

Propuesta de Desgravación Arancelaria

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN TIGIE	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	ARANCEL VIGENTE %	ARANCEL PROPUESTO
5102 1101	De cabra de Cachemira	Pelo fino	7	EX.
5102 1901	De Cabra de Angora (mohair)	Pelo Fino	7	EX.
5102 1999	Los demás	Pelo fino	7	EX.
5102 2001	De cabra común	Pelo fino	7	EX.
5102 2099	Los demás	Pelo fino	7	EX.

Propuesta de Desgravación Arancelaria

FRACCIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN TIGIE	DESCRIPCIÓN COMERCIAL	ARANCEL VIGENTE %	ARANCEL PROPUESTO
5103 3001	Desperdicios de pelo ordinario	Desperdicios de lana o pelo Fino	7	EX.
5105 2999	Las demás	Lana y pelo fino cardado o peinado	7	EX.
5105 3101	De cabra de Cachemira	Lana y pelo fino cardado o peinado	7	EX.
5105 3901	De Alpaca, vicuna y llama, peinados en mechass ("tops")	Lana y pelo fino cardado o peinado	7	EX.
5105 3999	Los demás	Lana y pelo fino cardado o peinado	7	EX.
5105 4001	Pelo ordinario, cardado y peinado	Lana y pelo fino cardado o peinado	7	EX.